



HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN

Decreto 103/2026

DECTO-2026-103-APN-PTE - Prorróganse Sesiones Extraordinarias.

Ciudad de Buenos Aires, 13/02/2026

En uso de las facultades conferidas por los artículos 63 y 99, inciso 9 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorróganse las Sesiones Extraordinarias del H. CONGRESO DE LA NACIÓN, convocadas por Decreto N° 24 de fecha 18 de enero de 2026, hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Inclúyese en el temario a tratar por el H. CONGRESO DE LA NACIÓN, durante el período de Sesiones Extraordinarias convocadas a partir del 2 de febrero de 2026, la consideración del Proyecto de Reforma de la Ley N° 27.795 de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente a ser enviado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Manuel Adorni

e. 18/02/2026 N° 8257/26 v. 18/02/2026

